

DECLARACIÓN PÚBLICA MESA DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

Santiago, 21 de diciembre del 2019

La Secretaría de la Mesa del Sector Público, comunica a los integrantes de las organizaciones de los trabajadores del Estado Centralizados y Descentralizados que luego de arduas semanas de debate y al término de la Negociación se logra llegar a un mejoramiento económico lo cual queda plasmado en el Protocolo de Acuerdo 2019.

Luego, se debate en la Cámara de Diputados y Senadores subiendo el piso de las líneas de corte con lo cual hemos concluido que a partir del 1° de diciembre del 2019, se reajustan las remuneraciones de los funcionarios públicos en un porcentaje general de un 2,8% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones, de quienes reciben hasta \$3.000.000 brutos mensuales y un 1.4% quienes perciban sobre los \$3.000.000.

Se exceptúan del reajuste el Presidente de la República, los Ministros, Subsecretarios, Intendentes, los dos más altos grados de la Corte Suprema, el Contralor General de la República, congresistas y los Ministros del Tribunal Constitucional.

Cabe destacar que en el Protocolo de Acuerdo 2019, suscrito entre el gobierno, la CUT y las Organizaciones Gremiales del Sector Público en el marco de la Negociación del reajuste general del Sector Público, se especifica que el Aporte de Bienestar es de \$126.241, anual por socio afiliado.

El Bono de vacaciones será cancelado desde el 01 de enero del 2020.

Se establece una Agenda de Trabajo, en la cual se desarrollara una Agenda Inmediata hasta el primer trimestre 2020 y la Agenda año 2020 con una Propuesta metodológica, en la cual se deja en el debate la discusión del Incentivo al Retiro, posterior al 2024.

TABLA DE BENEFICIOS ECONÓMICOS NEGOCIACIÓN MSP APROBADOS X LEY 21.196

La Mesa del Sector Público, informan a ustedes la tabla de beneficios económicos ya aprobados en el Congreso el que pasamos a detallar:

Detalle	Monto en \$	Línea de corte	Mes de pago
Reajuste Alto	2,8%	Hasta los \$3.000.000	Desde diciembre 2019
Reajuste Bajo	1,4%	Desde los \$3.000.001	Desde diciembre 2019
Término de Conflicto (Alto)	\$190.000	Hasta 702.227 Líquidos	Hasta enero 2020
Término de Conflicto (Bajo)	\$94.000	Hasta \$2.557.475 Líquido	Hasta enero 2020
Aguinaldo de Navidad (Alto)	\$57.873	Hasta \$773.271 Líquido	Diciembre 2019
Aguinaldo de Navidad (Bajo)	\$30.613	Desde los 773.272 Líquido	Diciembre 2019
Aguinaldo Fiestas Patrias (Alto)	\$74.516	Hasta \$773.271 Líquido	Septiembre 2020
Aguinaldo Fiestas Patrias (Bajo)	\$51.727	Desde los 773.272 Líquido	Septiembre 2020
Aporte a Servicio de Bienestar	\$126.241	Por socio afiliado	
Bono Vacaciones (Alto)	\$122.332	Hasta \$773.271 Líquido	Enero 2020
Bono Vacaciones (Bajo)	\$85.324	Desde los 773.272 Líquido	Enero 2020
Asignación Bono Escolar	\$72.468	Por Carga autorizada en 2 cuotas	1 Cuota en Marzo 1 Cuota en Junio
Asignación Adicional Bono Escolar	\$30.613	Hasta \$773.271 Líquido	Marzo 2020
Bono adicional mensual	\$35.000	Hasta 519.000 Bruto	Mensual desde enero 2020

Se debatieron uno a uno todos los beneficios pendientes del año anterior, pendientes en la Agenda Inmediata como son: Cuidado Infantil, Condiciones Laborales, Seguridad Funcionaria, Formación y Capacitación.

Finalmente, las mesas inmediatas que avanzaron fueron Cuidado Infantil, Bono Post Laboral, Zonas Extremas, Universidades, Equidad de Género y Contratas.

AGENDA DE TRABAJO

A partir del pliego de negociación que la Mesa del Sector Público ha presentado al Gobierno que, entre otras materias, están referidas al fortalecimiento de la función pública, el mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios y la igualdad de oportunidades, las partes convienen en llevar adelante la siguiente agenda de trabajo durante la presente administración:

Agenda Inmediata (hasta primer trimestre 2020)

1. Incentivo al retiro: El Gobierno conformará mesas de trabajo de los distintos servicios centralizados y descentralizados que estudie los casos indicados como “razones humanitarias” que no accedieron al incentivo al retiro.
2. El Gobierno se compromete a conformar una mesa técnica que estudie y concuerde una propuesta de implementación gradual que permita avanzar en la mejora de los funcionarios del sector público que perciben rentas inferiores a \$500.000.
3. Contratas: El Gobierno, conformará una mesa de trabajo con las asociaciones de funcionarios, que permita revisar el cumplimiento de la circular de renovación del personal a contrata. Esta mesa será liderada por el Subsecretario de Hacienda y contará con la participación del Servicio Civil, el Ministerio del Trabajo y la Dirección de Presupuestos. Esta mesa se conformará durante el mes de diciembre 2019.
4. El Gobierno se compromete a pagar durante el año 2020, al personal asistente de la educación el bono extraordinario denominado “Bono de desempeño laboral” y la asignación de desempeño en condiciones difíciles, manteniendo la cobertura indicada en los artículos 29 y 36 de la ley N° 21.126, respectivamente.

5. Bono post-laboral: El Gobierno incorporará los cambios legales para otorgar un nuevo y único plazo especial de postulación para los ex funcionarios que cumpliendo los requisitos que establece la ley 20.305 no postularon en las oportunidades que señala dicha ley. Asimismo, el Gobierno se compromete a continuar el desarrollo de las capacitaciones en distintas localidades durante el año 2020 que se acordarán con la mesa establecida.
6. El Gobierno se compromete a dar continuidad en el año 2020 a los beneficios otorgados en la ley de reajuste anterior, que tiene su origen en los artículos 44 y 45 de la ley N°20.883 para los funcionarios públicos a que refieren dichos artículos.
7. El Ejecutivo se compromete a dar continuidad en el año 2020 al pago de la asignación extraordinaria para los funcionarios de la Región de Atacama que fue otorgado por la Ley N° 20.924 a los funcionarios que aquella ley indica.
8. Cuidado infantil: continuar la mesa de trabajo de cuidado infantil liderada por el Ministerio del Trabajo, iniciada durante el año 2019 y seguir profundizando en las temáticas planteadas para avanzar en un plan de acción que contemple las temáticas de: cobertura, acceso, infraestructura y modalidades de atención de cuidado infantil considerando la implementación de medidas de corto, mediano y largo plazo en esta materia. Esta mesa retomará su agenda durante el mes de diciembre 2019 considerando que en la siguiente sesión se realizará la exposición por parte del Ejecutivo.
9. El Gobierno a través del Servicio Civil y las instituciones pertinentes, se compromete a enviar un documento a: Municipios y Universidades. En el cual se explique el alcance del artículo 28 de la Ley de Presupuestos 2020 en cuanto a considerar un plan de dotación anual.
10. El Ejecutivo se compromete a establecer una mesa de trabajo con las asociaciones de funcionarios representantes de las Universidades Estatales que aborde las materias que se han planteado en el contexto de la Mesa del Sector Público.
11. Libertad sindical: El Ejecutivo propone avanzar en esta materia estableciendo las instancias necesarias para ello las cuales serán abordadas en una mesa liderada por el Ministerio del Trabajo.
12. El Ejecutivo se compromete a establecer una mesa de trabajo con la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH), que estudie y concuerde los ajustes a las materias que se han planteado en el contexto de la Mesa del Sector Público (derogación 9° Ter Ley N° 19.803, solución juicio de cuentas del incremento previsional). Este trabajo se realizará durante diciembre 2019 y enero 2020.

13. El Gobierno se compromete a realizar un estudio que realice un diagnóstico y concuerde propuestas de solución respecto a considerar que las trabajadoras/es de la JUNJI podrán matricular a sus hijos e hijas en el mismo jardín infantil o sala cuna en que desempeñen sus funciones y que no esté sujeto a cupo vacante. Esta mesa será conformada por AJUNJI, la Subsecretaría de Educación Parvularia, y la Dirección de Presupuestos.

14. El Gobierno se compromete a conformar una mesa de trabajo en conjunto con las asociaciones de funcionarios que realice una evaluación y plantee alternativas de solución respecto a la restricción en casos de reemplazo por licencia médica.

15. El Gobierno se compromete a incorporar en el proyecto ley de reajuste 2019 –2020 que a contar del 1° de enero de 2020, el componente base a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 19.553, será de un 11% para el personal perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los estamentos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares o asimilados a ellos. Totalizando de esta manera un 21% de asignación de modernización para los estamentos indicados.

Agenda año 2020

1. El Gobierno, a través del Servicio Civil se compromete a establecer una mesa de trabajo con representación gremial que revise y perfeccione en caso de requerirse, los protocolos existentes respecto a la prevención de agresiones a las cuales puedan verse afectados los funcionarios públicos en el ejercicio de sus labores. Esta mesa deberá además establecer los mecanismos de difusión en los distintos servicios públicos.

Adicionalmente el Gobierno, se compromete a estudiar e ingresar una “ley corta” que incorpore a otros funcionarios públicos dentro de la cobertura del proyecto de ley “consultorio seguro”. Esta mesa se conformará durante el primer semestre del 2020.

2. El Gobierno se compromete a dar a conocer y generar las instancias de participación de las asociaciones de funcionarios de la Mesa del Sector Público en el contexto de la agenda de modernización del Estado en las siguientes materias: Reforma a los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), Modernización del Estatuto Administrativo y Sistema de Calificaciones de los funcionarios públicos.

3. El Gobierno, a través del Servicio Civil se compromete establecer un levantamiento en relación a la evaluación, y de esta forma mejoras en la implementación de las normas e instructivos de las buenas prácticas laborales que permitan el bienestar de los funcionarios y el resguardo de sus derechos laborales, Establecer y/o perfeccionar las políticas de compatibilización de responsabilidades familiares y laborales.

4. El Gobierno se compromete a instalar una mesa de trabajo respecto a la modificación del DFL 5 de la Subsecretaría de Salud Pública.
5. El Gobierno, a través del Servicio Civil se compromete a avanzar en la evaluación de la alternativa que permita crear una dotación máxima para el personal de confianza y de los gabinetes.
6. Incentivo al retiro: El Gobierno se compromete a conformar mesas de trabajo que evalúen el cumplimiento de los plazos de los incentivos al retiro de los distintos servicios centralizados y descentralizados, y en caso de requerirse se acordarán las mejoras a implementar de modo tal que el proceso se ejecute acorde a lo establecido en la Ley.

ANDREA PALACIOS RIQUELME
SECRETARÍA MSP
CUT Chile



Mesa Sector Público

